

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PROCESO SELECTIVO LIBRE SISTEMA OPOSICIÓN

Plaza de personal laboral con carácter temporal y urgente, categoría de Trabajador/a Social (Grupo II).

(Resolución de fecha 14 de noviembre de 2017)

SEGUNDO EJERCICIO (Examen A) 24 DE JULIO DE 2017



Examen A

Supuesto práctico nº 1

Caso Ramón

Ramón es un estudiante de la UGR que acaba de iniciar el Grado de Ciencias del Trabajo. Tiene 19 años y procede de una provincia Andaluza. Acude al Servicio de Asistencia Estudiantil para solicitar asesoramiento y ayuda para su normalización e incorporación como estudiante en esta Facultad. Ramón tiene reconocida una discapacidad auditiva del 58% y tiene dificultades para llevar satisfactoriamente su formación teórico práctica en la carrera (se comunica por lenguaje de signos). Las mayores dificultades que tiene son: Limitaciones para escuchar adecuadamente al profesorado, así como limitaciones para participar plenamente en las dinámicas grupales (realización de trabajos, participación en puestas en común y coloquios, etc.).

Con esta información responda a las siguientes cuestiones:

- 1-. Para dar comienzo al abordaje de su caso el/la trabajador/a social deberá:
- a) Desarrollar el estudio y diagnóstico de la situación a abordar.
- b) Establecer una programación y ejecución de las medidas a tomar.
- c) Realizar una evaluación exhaustiva de la trayectoria formativa del demandante.
- d) Derivar al estudiante a la Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia.
- 2.- Para dar apoyo a Ramón puede plantearse el acceso al servicio de intérpretes de lengua de signos, que según la GUÍA para la Atención a los Estudiantes con Discapacidad y otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del SAE y el Secretariado para la Inclusión y Diversidad, consiste en:
- a) Dicho apoyo se concreta en adquirir la comprensión de los contenidos que constituyen las diferentes materias de los estudios de Grado. Para renovar este recurso el estudiante deberá, salvo causa justificada, asistir a más del 80% de las clases y superar el 60% de las asignaturas matriculadas.
- b) Dicho apoyo se concreta en adquirir la comprensión de los contenidos que constituyen las diferentes materias de los estudios de Grado o Postgrado. Para renovar este recurso los estudiantes deberán, salvo causa justificada, asistir a más del 80% de las clases y superar el 60% de las asignaturas matriculadas.
- c). Dicho apoyo se concreta en adquirir la comprensión de los contenidos que constituyen las diferentes materias de los estudios de Grado o Postgrado. Para renovar este recurso los estudiantes deberán, salvo causa justificada, asistir a más del 80% de las clases y superar las asignaturas como máximo en cuatro convocatorias y con una media de 6.

- d) Dicho apoyo se concreta en adquirir la comprensión de los contenidos que constituyen las diferentes materias de los estudios de Grado o Postgrado. Para renovar este recurso el alumno deberá, salvo causa justificada, asistir a más del 80% de las clases y superar las asignaturas como máximo en cuatro convocatorias.
- 3. Uno de los recursos que puede recibir Ramón es el apoyo de un/a profesor/a tutor/a que según la normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (Publicada en Boletín Oficial de la UGR núm. 111, de 10 de Octubre de 2016), consistente en:
- a): a) Apoyar al estudiante en su desarrollo curricular. b) Servir de enlace entre el estudiante, el profesorado y el personal de administración y servicios. c) Asesorar al estudiante en la preparación, organización y elaboración de trabajos y material docente. d) Coordinar con el estudiante colaborador y seguimiento del desarrollo de las actuaciones de apoyo.
- b): a) Apoyar al estudiante en su desarrollo curricular. b) Servir de enlace entre el estudiante, el profesorado y el personal de administración y servicios. c) Asesorar al estudiante en la preparación, organización y elaboración de trabajos y material docente. d) Mediar en las dificultades o conflictos que el estudiante pueda tener en atención a su discapacidad o NEAE con otros estudiantes, el profesorado y con el PAS..
- c): a) Informarle de los horarios de las tutorías de los diferentes profesores de las asignaturas matriculadas b) Servir de enlace entre el estudiante, el profesorado y el personal de administración y servicios. c) Asesorar al estudiante en la preparación, organización y elaboración de trabajos y material docente. d) Coordinar con el estudiante colaborador y seguimiento del desarrollo de las actuaciones de apoyo.
- d): a) Apoyar al estudiante en su desarrollo curricular. b) Servir de enlace entre el estudiante, el profesorado y los compañeros de clase. c) Asesorar al estudiante en la preparación, organización y elaboración de trabajos y material docente. d) Coordinar con el estudiante colaborador y seguimiento del desarrollo de las actuaciones de apoyo.
- 4. Otro recurso que podría utilizar seria tener el apoyo un estudiante colaborador que realizaría las siguientes actividades, según indica la normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (Publicada en Boletín Oficial de la UGR núm. 111, de 10 de Octubre de 2016), consistente en:
- a) Asistir a clase, proporcionándole apuntes y notas que no pueda tomar. Poner en común los contenidos explicados por el profesorado. Servir de enlace entre el estudiante y los profesores para mejorar el aprovechamiento de las clases. Acompañar, sobre todo al inicio del curso, a las dependencias, servicios de la Universidad y a las asociaciones de personas sordas..
- b). Asistir a clase, proporcionándole apuntes y notas que no pueda tomar. Poner en común los contenidos explicados por el profesorado. Servir de enlace entre el estudiante y los profesores para mejorar el aprovechamiento de las clases. Realizar gestiones administrativas universitarias
- c). Asistir a clase, proporcionándole apuntes y notas que no pueda tomar. Poner en común los contenidos explicados por el profesorado. Servir de enlace entre el estudiante y los demás

compañeros de clase para mejorar su inclusión en la Facultad. Acompañar, sobre todo al inicio del curso, a las dependencias y servicios de la Universidad (Bibliotecas, Secretarias, Tutorías, Servicios Generales de la Universidad)

- d). Asistir a clase, proporcionándole apuntes y notas que no pueda tomar. Poner en común los contenidos explicados por el profesorado. Servir de enlace entre el estudiante, los profesores y el personal de administración y servicios. Acompañar, sobre todo al inicio del curso, a las dependencias y servicios de la Universidad.
- 5. En el caso de que necesite un tiempo extra para la realización de las pruebas o exámenes escritos, este puede ser, según indica la Guía para la Atención a los Estudiantes con Discapacidad y otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del SAE y el Secretariado para la Inclusión y Diversidad de:

a) Un 25% más de tiempo extra.

- b) Un 58% más de tiempo extra, para mantener la igualdad con su grado de discapacidad acreditado.
- c) Un 40% más de tiempo extra.
- d) Ninguno de los anteriores apartados es correcto.
- 6. ¿Que organismo emite el certificado de discapacidad en Andalucía que tendrá que acreditar para acceder a los recursos anteriores?
- a) En Andalucía los Centros de Valoración y Orientación, dependientes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, son los centros competentes para la valoración del grado de discapacidad.
- b) En Andalucía los Centros de Valoración y Rehabilitación dependientes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, son los centros competentes para la valoración del grado de discapacidad.
- c) En Andalucía los Centros de Valoración y Orientación, dependientes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Servicios Sociales, son los centros competentes para la valoración del grado de discapacidad.
- d) En Andalucía los Centros de Valoración y Orientación, dependientes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, son los centros competentes para la valoración del grado de discapacidad

Supuesto Práctico nº 2

Caso Elvira

Elvira es una estudiante con discapacidad sensorial visual del Grado de Derecho. Aunque tiene dificultades para llevar una incorporación plena en la UGR, no tiene acceso a la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de Españoles) y por tanto, no está afiliada a esta organización. Por ello acude al SAE para plantear una serie de demandas que tienen que ver

con las limitaciones a la hora de llevar a cabo sus tareas como discente en la facultad: limitaciones a la hora de tomar apuntes, leer los contenidos de carteles y pantallas informativas, realizar los exámenes en el modelo estándar, acceso a las aulas de informática y a sus ordenadores, etc.

- 7. Por todo ello el/la trabajador social/a del SAE deberá en su primera atención:
- a) Tramitar toda la documentación necesaria, previa realización de la historia social, para su derivación a la Fundación ONCE, ya que la UGR tiene un convenio de colaboración específico para apoyo a los/as estudiantes con discapacidad sensorial visual.
- b) Informar a la estudiante de la existencia, dentro de la UGR, de un programa específico, dirigido hacia estos estudiantes, que engloba una serie de actuaciones y recursos concretos.
- c) El/la trabajador/a social recogerá en su primer encuentro con Elvira, toda la información pertinente para realizar un diagnóstico social que le permitirá trabajar, de forma coordinada, con el/la trabajador/a social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de la estudiante, para llevar a cabo acciones conjuntas, ya que son estos servicios los máximos responsables de la normalización social de Elvira, sin perjuicio de las acciones que se puedan llevar a cabo dentro de la institución educativa.
- d) Tramitar toda la documentación necesaria, previa realización de la historia social, para su derivación a la Fundación ONCE, ya que la UGR no tiene un convenio de colaboración específico para apoyo a los/as estudiantes con discapacidad sensorial visual.
- 8. De entre las acciones que la UGR, a través del SAE, puede realizar por Elvira está la posibilidad de asignarle un/a estudiante colaborador/a que debe ser que según la Guía para la Atención a los Estudiantes con Discapacidad y otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del SAE y el Secretariado para la Inclusión y Diversidad:
- a) Una persona con formación específica en discapacidad sensorial visual.
- b) Un/a estudiante de la Universidad de Granada.
- c) Un/a estudiante del mismo curso y asignaturas que Elvira.
- d) Un/a estudiante del mismo curso de Elvira.
- 9. Las obligaciones de estos/as colaboradores/as según se establece en la resolución del Vicerrectorado de estudiantes y empleabilidad de la UGR, en el marco del "Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad y otras medidas específicas de apoyo educativo (NEAE)", por la que se convocan becas propias para el apoyo para la creación de la bolsa de estudiantes colaboradores/as para el curso académico 2016-17 son:
- a) Asistencia a clase, proporcionando al compañero con discapacidad los apuntes y escritos de la pizarra que él no pueda tomar, Información de los carteles expuestos dentro y fuera de las aulas relativos a asignaturas, cambio de exámenes etc., Realización de puestas en común semanales, Acompañamiento físico, sobre todo al inicio del curso, a las dependencias del centro de estudio, tutorías. (SADDIS), etc. y Ayudarle a la integración en el aula y medio

universitario en general. Estos colaboradores podrán recibir algún tipo de beca según la convocatoria.

- b) Asistencia a clase, proporcionando al compañero/a los apuntes, escritos de la pizarra y notas de clase que él mismo no pueda tomar y sean necesarios para el adecuado seguimiento y desarrollo del curso, bien sea a ordenador (pendrive) o grabación, según se acuerde al inicio. Igualmente estará obligado a informarle de los carteles expuestos dentro y fuera de las aulas, relativos a asignaturas, cambio de exámenes, o cualquier otra circunstancia de interés para los estudios. Realización de puestas en común semanales con el estudiante de todos los contenidos explicados durante ese periodo. Acompañamiento físico, sobre todo al comienzo del curso, a las dependencias del Centro de estudio: secretaría, tutorías, SADDIS, etc. Apoyo en la utilización de la plataforma SWAD o Tablón de docencia. Ayudarle a su inclusión en el aula y comunidad universitaria en general. Estos colaboradores recibirán una beca.
- c). Asistencia a clase, proporcionando al compañero con discapacidad los apuntes y escritos de la pizarra que él no pueda tomar, Información de los carteles expuestos dentro y fuera de las aulas relativos a asignaturas, cambio de exámenes etc., Realización de puestas en común semanales, y Ayudarle a la integración en el aula y medio universitario en general. Ayudarle en los trámites que conlleve algún documento escrito con la ONCE para su posible afiliación. Estos colaboradores podrán recibir algún tipo de beca según la convocatoria.
- d) Asistencia a clase, proporcionando al compañero con discapacidad los apuntes y escritos de la pizarra que él no pueda tomar, Información de los carteles expuestos dentro y fuera de las aulas relativos a asignaturas, cambio de exámenes etc., Realización de puestas en común semanales, Acompañamiento físico, sobre todo al inicio del curso, a las dependencias del centro de estudio, tutorías , SADDIS, etc. y Ayudarle a la integración en el aula y medio universitario en general. Estos colaboradores obtendrán su reconocimiento con la expedición de un Diploma.

10. El SADDIS es:

- a) El Servicio de Asistencia a las Demandas de personas con Discapacidad Intelectual y Sensorial.
- b) El Servicio Andaluz de Asistencia a la Discapacidad de personas con Discapacidad Intelectual y Sensorial.
- c) El Salón de Ayuda a las Demandas de personas con Discapacidad Intelectual y Sensorial.
- d) Es el punto de servicio de la Biblioteca Universitaria adaptado a las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria que tengan algún tipo de discapacidad.
- 11. Desde el SAE se informará a la alumna la posibilidad que solicite beca propia para apoyo a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) consistente en:
- a) Beca de comedor.

- b) Ayuda económica para material docente.
- c) Beca de alojamiento.
- d) Ayuda para los precios públicos por servicios académicos.
- 12. El SADDIS está situado:
- a) En la biblioteca de la Facultad de Trabajo Social.
- b) En el Edificio San Jerónimo.
- c) En la biblioteca de la Facultad de Derecho.
- d) En la Facultad de Ciencias de la Educación, campus de Cartuja

Supuesto práctico nº3

Caso Palmira

Al SAE llegan dos estudiantes: Marga y Teresa para plantear al trabajador/a social un asunto que les preocupa. Se trata de Palmira una estudiante de Algeciras que está cursando el Grado de Bellas Artes. Lleva dos años en Granada e intermitentemente deja de asistir a clase y cuando se reincorpora suele presentar hematomas en muñecas, cara, cuello, etc. A pesar del esfuerzo de ambas por averiguar lo que le está pasando a Palmira, esta siempre niega las evidencias de sus lesiones.

Tanto Teresa como Marga conocen a Palmira desde el inicio de sus estudios en la UGR y les consta que tiene una relación con un chico de su pueblo que, ocasionalmente, le visita. Sin embargo, nunca han coincidido con él y solo saben que es extremadamente celoso. Palmira jamás le cuenta a su pareja si sale o no con sus amigas y en alguna ocasión se ha quejado de lo tremendamente controlador que es, igualmente han constatado que las ausencias de Palmira a clase coinciden con las visitas del novio de esta a Granada.

Con estos datos responda a las siguientes cuestiones consistentes en un plan de intervención:

- 13. Para poder actuar el /la profesional, según García Fernández, debe plantearse:
- a) Conocer, interpretar, planificar, ejecutar y evaluar.
- b) Conocer, diagnosticar, pronosticar, intervenir y evaluar.
- c) Estudiar, planificar, ejecutar y evaluar.
- d) Cualquier de los anteriores procedimientos es correcto.
- 14. Tratándose como se trata, de un caso de presuntos malos tratos, este asunto ha de ser abordado en coordinación con:
- a) El Centro de Servicios Sociales Comunitarios del lugar de residencia de la estudiante.
- b) El Servicio de atención estudiantil y el Gabinete de Acción Social de la UGR.

- c) Sin perjuicio de la concurrencia de otros servicios es preciso trabajar en coordinación con profesionales y/o centros del IAM (Instituto Andaluz de la Mujer) y sobre todo activar los protocolos precisos para este asunto.
- d) Nada de lo anterior, la UGR derivará, sin actuar, a los servicios socio-sanitarios pertinentes.
- 15. En caso de obtener colaboración de la afectada y que esta decida ser atendida por el SAE, cabe la posibilidad de :
- a) Ser derivada desde el principio a un centro de servicios sociales especializado en materia de malos tratos.
- b) Iniciar el proceso de estudio, diagnóstico, además del plan de acción y derivar el caso.
- c) Completar el proceso de intervención desde el SAE, recurriendo, si fuera necesario a los recursos necesarios para su mejor abordaje.

d) Todas las posibilidades son factibles.

- 16. Los teléfonos de atención a las víctimas de violencia de género es:
- a) 900 200 999
- b) 016
- c) 112

d) Todos ellos son posibles.

- 17. En caso de violencia de género es necesario la administración andaluza establece que la victima puede y debe:
- a) Acudir al centro de salud u hospital más cercano para que hagan un reconocimiento médico completo. Si no puede acudir por su propio pie, llamar al Teléfono de Emergencias 112 para que acudan a donde esté.
- b) Si ha sufrido una agresión sexual, comentarlo y pedir una revisión específica. Relatar al personal sanitario, de la forma más completa posible, todas las agresiones de las que ha sido víctima, así como su estado físico y emocional. No olvidar que las lesiones pueden ser tanto físicas como psicológicas.
- c) Pedir siempre copia del parte de lesiones. Denunciar la situación de violencia que haya sufrido, para lo cual es muy importante que solicite la asistencia de un abogado o abogada, que puede ser gratuito mediante la asistencia del turno de oficio. La denuncia: se puede presentar en las Dependencias Policiales, de la Guardia Civil, en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer o, en su caso, en el Juzgado de Guardia de tu localidad.

d) Todas las acciones descritas.

18. El SAVA es:

- a) Servicio de Atención a la Violencia y Agresión de las mujeres.
- d) Servicio de Atención y Valoración de la Agresiones.
- c) Servicio de Asistencia a Victimas en Andalucía
- d) Servicio de Asistencia y Valoración de las Agresiones.

Supuesto nº 4

Informe Social

Al SAE le solicitan, desde el Vicerrectorado encargado del alojamiento en la Universidad de Granada, que emita un documento que acredite la situación socio-económica, familiar y académica de tres demandantes de plaza bonificada del Colegio Mayor ya que la Comisión de selección tiene que decidirse por dos de los tres concursantes a la plaza.

19. Desde el SAE se decide que ese documento sea un Informe Social por ser:

- a) El dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma exclusivamente un trabajador social.
- b)) El informe social es el dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma cualquier profesional que desarrolle su actividad en el campo de la intervención social.
- c) El informe social es el dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma cualquier profesional que desarrolle su actividad en el campo de la acción social.
- d) El informe social es el dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma exclusivamente un trabajador o educador social.
- 20. El informe social debe:
- a) Permitir conocer determinados aspectos de los problemas a abordar para poder realizar un exhaustivo diagnóstico.
- b) Permitir conocer todos los aspectos de los problemas a abordar para poder realizar un exhaustivo diagnóstico.
- c) Permitir reflexionar acerca del problema, para elaborar y planificar el tratamiento, por lo que debe ser lo más veraz posible.
- d) Es un instrumento que completa y complementa el estudio y diagnóstico de un problema o necesidad presentada por un/a usuario/a, grupo o colectivo de personas.
- 21. El informe social es además:
- a) Un documento que facilita datos e información referente a la situación de una persona, institución, grupo, problema o hecho, consignando la interpretación, opinión o juicio del trabajador/a social que lo emite.
- b) Es un instrumento de registro, da fe y testimonio de una situación social.

c) En él se describen la situación social así como el conjunto de condiciones y circunstancias concretas que constituye o determina el estado de una actividad o colectividad. Igualmente se expresa en el mismo el estado o condición de una persona en cuanto individuo perteneciente a una sociedad.

c) Todas las respuestas son válidas.

- 22. El informe social de un caso individual o familiar debe recoger, según García Fernández, los siguientes aspectos:
- a) Datos de identificación, datos del grupo familiar (historia familiar, relaciones familiares), Situación económica, situación sanitaria, características del entorno social, relaciones sociales y vecinales y pronóstico y valoración de la situación.
- b) Datos de identificación, datos del grupo familiar (historia familiar, relaciones familiares), Situación económica, situación sanitaria, características del entorno cultural y laboral, relaciones sociales y vecinales e interpretación y valoración de la situación.
- c) Datos de identificación, datos del grupo familiar (historia familiar, relaciones familiares), Situación económica, situación sanitaria, características del entorno social, relaciones sociales y vecinales e interpretación y valoración de la situación así como trayectoria académica.
- d) Datos de identificación, datos del grupo familiar (historia social, relaciones familiares), Situación económica, situación sanitaria, características del entorno social, relaciones sociales y vecinales e interpretación y valoración de la situación.
- 23. El contenido del informe social:
- a) Es una brevísima síntesis de las impresiones del/la trabajador/a social desde el conocimiento empírico.
- b) Se deriva del estudio, a través de la observación, la entrevista y otras técnicas de evaluación, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, diagnóstico y propuesta de intervención.
- c) Es un veredicto o dictamen profesional que diagnostica una situación determinada.
- d) Ninguna de ellas es correcta
- 24. También se decide emitir una ficha social ya que es:
- a) Es otro instrumento profesional básico de sistematización de la información, obtenida por los trabajadores/as sociales. No incluye toda la información del caso, sólo la susceptible de sistematización.
- b) Es un instrumento de recogida de datos obsoleto.
- c) Es un instrumento de registro de datos que ha sido sustituido por la historia social.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Supuesto nº 5

Caso Manuel

Manuel es un joven de gitano que quiere estudiar en la UGR, sin embargo, en la actualidad, no cuenta con los recursos necesarios para acceder a ella, puesto que su familia y él mismo, se encuentran en una situación de precariedad económica. Pese a haber trabajado como temporeros en distintas campañas agrícolas la crisis económica y los prejuicios sociales han mermado sus posibilidades de integración social, viviendo en la actualidad una situación de pobreza severa y exclusión social. Con estos datos procederemos a analizar los recursos de la Junta de Andalucía para estos casos:

- 25. La estrategia de actuación para la comunidad gitana se desarrolla en:
- a) Plan Integral de la Junta de Andalucía para la inclusión social.
- b) Programa de Solidaridad de Andalucía.
- c) Plan integral para la comunidad gitana de Andalucía.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 26. Las estrategias integrales para la Comunidad Gitana andaluza tiene los siguientes objetivos:
- a) Mejorar las condiciones de vida de los gitanos y gitanas hasta situarles en niveles de igualdad con el resto de la ciudadanía. Facilitar su reinserción social a través del acceso y uso de las redes normalizadas de protección social. Propiciar una mejor convivencia entre la ciudadanía y prevenir actitudes y comportamientos racistas fomentando el respeto de la cultura gitana. Establecer cauces de participación de los gitanos y las gitanas en los temas que les afectan y promover su plena incorporación a la vida pública.
- b) Mejorar las condiciones de vida de los gitanos y gitanas hasta situarles en niveles de igualdad con el resto de la ciudadanía. Facilitar su inserción social a través del acceso y uso de las redes normalizadas de protección social. Propiciar una mejor convivencia entre la ciudadanía y prevenir actitudes y comportamientos racistas fomentando el respeto de la cultura gitana. Establecer cauces de participación de los gitanos y las gitanas en los temas que les afectan y promover su plena incorporación a la vida pública.
- c) Mejorar las condiciones de vida de los gitanos y gitanas hasta situarles en niveles de igualdad con el resto de la ciudadanía. Facilitar su reinserción social a través del acceso y uso de las redes normalizadas de protección social. Propiciar una mejor convivencia entre la ciudadanía y prevenir actitudes y comportamientos racistas reduciendo el respeto a la cultura gitana. Establecer cauces de participación de los gitanos y las gitanas en los temas que les afectan y promover su plena incorporación a la vida pública.
- d) Mejorar las condiciones de vida de los gitanos y gitanas hasta situarles en niveles de igualdad con el resto de la ciudadanía. Facilitar su reinserción social a través del acceso y uso de las redes especiales de protección social. Propiciar una mejor convivencia entre la

ciudadanía y prevenir actitudes y comportamientos racistas fomentando el respeto de la cultura gitana. Establecer cauces de participación de los gitanos y las gitanas en los temas que les afectan y promover su plena incorporación a la vida pública.

- 27. Las subvenciones en el marco del Plan integral para la comunidad gitana de Andalucía contemplan una serie de subvenciones que pueden ser solicitadas por:
- a) Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y sus Agencias Administrativas Locales, Diputaciones Provinciales y sus Agencias Administrativas Locales, cuyos proyectos se desarrollen en municipios con una población total superior a 20.000 habitantes y Consorcios y Mancomunidades de Municipios cuya población total de los municipios que las conforman supere los 20.000 habitantes.
- b) Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y sus Agencias Administrativas Locales, Diputaciones Provinciales y sus Agencias Administrativas Locales, cuyos proyectos se desarrollen en municipios con una población total inferior a 20.000 habitantes y Consorcios y Mancomunidades de Municipios cuya población total de los municipios que las conforman no supere los 20.000 habitantes.
- c) Ayuntamientos de municipios con población superior a 10.000 habitantes y sus Agencias Administrativas Locales, Diputaciones Provinciales y sus Agencias Administrativas Locales, cuyos proyectos se desarrollen en municipios con una población total superior a 20.000 habitantes y Consorcios y Mancomunidades de Municipios cuya población total de los municipios que las conforman supere los 10.000 habitantes.
- d) Ayuntamientos de municipios con población superior a 15.000 habitantes y sus Agencias Administrativas Locales, Diputaciones Provinciales y sus Agencias Administrativas Locales, cuyos proyectos se desarrollen en municipios con una población total superior a 20.000 habitantes y Consorcios y Mancomunidades de Municipios cuya población total de los municipios que las conforman supere los 15.000 habitantes.
- 28. Para favorecer la inclusión social, el empleo y la solidaridad en Andalucía, se han prorrogado diversos programas:
- a) Programa extraordinario de ayuda a la Contratación de Andalucía, gestionado a través de los ayuntamientos.
- b) Programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, gestionado a través de los ayuntamientos.
- c) Red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía y Programa de refuerzo de alimentación infantil.
- d) Todos los anteriores son correctos.
- 29. El Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía: (ANULADA)

- a) Se instrumentaliza mediante un Convenio para la cofinanciación de los proyectos suscrito por el Ministerio de Sanidad e Igualdad y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- b) Se instrumentaliza mediante un Convenio para la cofinanciación de los proyectos suscrito por el Ministerio de Igualdad y Servicios Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- c) Se instrumentaliza mediante un Convenio para la cofinanciación de los proyectos suscrito por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- d) Se instrumentaliza mediante un Convenio para la cofinanciación de los proyectos suscrito por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Consejería para la Igualdad y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
- 30. El Plan Integral para la comunidad gitana de Andalucía es:
- a) Una medida de política social de igualdad.
- b) Una medida de política social subsidiaria.
- c) Una medida de política social compensatoria.
- d) Una medida de asistencia social.